PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8895 — 3i/FSI/Hermes/Scandlines)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 155/08)

1. El 25 de abril de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— 3i Group plc («3i», Reino Unido).

— First State Investments International Limited («FSI», Australia).

— Hermes GPE LLP, perteneciente a Hermes Investment Management Group («Hermes», Reino Unido).

— Scandlines Holding ApS («Scandlines», Dinamarca).

3i, FSI y Hermes adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Scandlines.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— 3i: sociedad inversora y de gestión de inversiones a escala internacional centrada en el capital inversión de mercado medio y las inversiones en infraestructura.

— FSI: división de gestión de activos del Commonwealth Bank of Australia.

— Hermes: sociedad gestora de inversiones del Reino Unido especializada en el desarrollo de carteras diversificadas y a medida de infraestructuras y capital inversión en nombre de sus clientes.

— Scandlines: prestación de servicios de transbordador de pasajeros y mercancías en dos rutas de corta distancia entre Alemania y Dinamarca.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8895 — 3i/FSI/Hermes/Scandlines

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË